

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN (Extracto)

Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022

SELECCIÓN DE PERSONAL PARTICIPANTE EN LOS PROYECTOS.

En Villarta de San Juan, a 01/12/2022.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Presidente: Mariano Marchante Bascuñana

Vocales:

Miguel Angel Reguillo Ferris

Alberto Torres Torres

M.^a del Carmen del Castillo Martínez

Secretaria: Celia García-Ballesteros Espinosa

Examinada la documentación obrante en el expediente, y lo dispuesto en las bases que regulan la convocatoria, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 09/11/2022 y tras la remisión del informe por parte del SEPE de verificación del cumplimiento de requisitos para la participación en dicho plan de empleo se procede a la baremación de las solicitudes presentadas, con el siguiente resultado:

PROYECTO: **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIO NATURAL. GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**

TITULARES:			
ORDEN		DNI/NIE	puntos
1		X2780317P	15
2		70518762A	11
3		06235785W	11
4		X6275942R	10
5		X2641244Q	10
6		06266493M	9
7		06218482H	8
8		70739854L	7
9		04614880E	6



SUPLENTES			
1		06233736T	6
2		06220730N	6
3		Y4526574G	5
4		06247789T	5
5		05635467F	5
6		Y2044994D	4
7		06269616T	4
8		06323888S	3
9		06269835N	3
10		06700631H	2
11		06272630R	2
12		70733432Z	1
EXCLUSIONES			
		Y5747248E	(1)
		06250416M	(1)
		06230939D	(1)
		X9307170J	(1)
		06214359N	(1)
		05645010M	(1)

Motivo de las exclusiones:

(1) Incumplimiento de la base CUARTA.-**Requisitos específicos.**

1.-Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) *Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha (...).*

No es parado/a de larga duración.

Se hace constar que la solicitante titular con dni 06235785W es seleccionada por considerar que reúne los requisitos necesario es parada de larga duración según la información aportada por el SEPE, pero es admitida por acreditar suficientemente lo dispuesto en el artículo 6.1.b)

b) *Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% del mercado de trabajo por haber sido cuidadoras de personas dependientes.*

b) *Personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%*



PROYECTO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y SERVICIOS PÚBLICOS

SELECCIÓN DE OFICIALES DE LA CONSTRUCCIÓN:

Se hace constar que sólo hay un solicitante que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria, que es seleccionado con el número de orden 1.

Dado que no hay más solicitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la misma, y no existencia de más solicitantes de este perfil profesional (oficial de la construcción), se incluye a la persona con más puntos, atendiendo a lo dispuesto en las bases que regulan la convocatoria:

“...5.Sin perjuicio de las priorizaciones establecidas en los apartados anteriores, podrán participar otras personas demandantes de empleo y servicios en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha de referencia, siempre que en el ámbito territorial de actuación de la entidad no existieran personas pertenecientes a los colectivos indicados en los apartados anteriores.)

ORDEN	OFICIALES DE LA CONSTRUCCIÓN TITULARES	
	DNI /NIE	PUNTOS
1	06239769F	8
2	06228988J	No es parado de larga duración (13 puntos)
EXCLUIDOS		
3	06218190W	No es parado de larga duración (12 puntos)
4	06221344M	No es parado de larga duración (11 puntos)
6	06218501Z	No es parado de larga duración (4 puntos)
7	06223090A	No es parado de larga duración (3 puntos)
8	05643405X	No es parado de larga duración (3 puntos)

Selección de los Peones de la Construcción:

Se hace constar que sólo hay DOS solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria, con el perfil de peón de la construcción, que son seleccionados en primer lugar.

Dado que no hay más solicitantes que cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en la misma con la citada cualificación profesional (peón de la construcción), y habiendo realizado consulta previa con los servicios del SEPE, se selecciona a los dos primeros suplentes (peones agrícolas) del proyecto **CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MEDIO NATURAL. GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS**, siguiendo instrucciones del Servicio Público de Empleo de Ciudad Real.

PEONES DE LA CONSTRUCCIÓN		
ORDEN	DNI/NIE	PUNTOS
1	06260433V	12
2	06222323H	1
3	06233736T	6
4	06220730N	6
EXCLUSIONES		
	06222810E	Excluido (1)
	06228988J	Excluido (1)



	06218190W	Excluido (1)
	06250495S	Excluido (1)
	06239630Y	Excluido (1)
	06214359N	Excluido (1)
	06223090A	Excluido (1)
	05643405X	Excluido (1)

(1) Incumplimiento de la base CUARTA.-**Requisitos específicos.**

1.-Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a)Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha (...).

No se acreditan 12 meses.

PROYECTO: APOYO EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES NO ORDINARIAS.

ORDEN	DNI/NIE	PUNTOS
1	06269835N	9
2	06232994V	8
SUPLENTES		
3	06220730N	6
4	70585191P	5
5	06242004B	5
6	06278055K	4
7	05632022N	4
9	06269616T	4
10	06272630R	3
EXCLUSIONES		
	06230939D	EXCLUIDA (1)

(1) Incumplimiento de la base CUARTA.-**Requisitos específicos.**

1.-Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a)Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha (...).

No es parado/a de larga duración.



PROYECTO: APOYO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Orden	DNI/NIE	PUNTOS
1	06221752E	9
SUPLENTE		
2	06269616T	5
3	06272630R	4
4	06222323H	2
5	70733432Z	1
	06230939D	EXCLUIDA (1)

(1) Incumplimiento de la base CUARTA.-**Requisitos específicos.**

1.-Las contrataciones subvencionables deberán formalizarse con personas incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

a) Personas demandantes de empleo y servicios, en situación laboral de no ocupadas, registradas en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha a la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritas al menos 12 meses, dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha (...).

No es parado/a de larga duración.

Se hace constar que el criterio que se ha seguido para resolver las situaciones de empate a puntos es el siguiente.:

1º.-Preferencia para la persona que no haya participado en el plan de empleo del año pasado.

2º.-Preferencia el solicitante con más cargas familiares.

Tras lo cual, se declara finalizado el acto, firmando los presentes.

